Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2086242579	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS – 2025 - -MEBOG – UNDMO-20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 25 de agosto de 2025

Señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/07/2025**	**Hasta**	**04/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024646-DILOF del 22/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: No aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10220-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3"
Contratista	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL
Representante legal	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($385.620.488,00) EXENTO DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta 15 de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico Nro. 164 CTO-UNDMO del 29/07/2025, el señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10220-25, cito a reunión de inicio a la ejecución del contrato a la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS Representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, a realizarse en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden ubicada en la Avenida Caracas No. 6-05 el día 31/07/2025 a las 09:00 horas.

- El 31/07/2025, se suscribió el Acta Nro. AE-2025-095431-MEBOG-GUDMO5-2.21, "QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3", la cual conto con la participación del señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, en calidad de

supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, el señor HENRY CIFUENTES GUEVARA por parte de la firma contratista IMDICOL, la señora LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA en representación de la certificadora ENTE DI QUALITA S.A.S., y el señor Intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución del contrato en mención, estableciendo los siguientes compromisos entre las partes, así:

"(…)

- *El contratista se compromete a corregir y radicar ante esta supervisión el cronograma de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF NO. 06-2-10220-25, en el menor término posible a partir de la suscripción de la presente acta vinculando de forma detallada en el documento las visitas de verificación por parte del supervisor previo a cada muestreo.*

- *El contratista se compromete dar estricto cumplimiento al anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según las cantidades establecidas en el contrato de forma total, se aclara por parte del supervisor que no acepta entregas parciales.*

- *El supervisor del presente contrato se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos de evaluación y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).*

- *El supervisor del presente contrato se compromete a adelantar cualquier trámite que requiera el contratista de forma diligente ante Dirección Logística y Financiera.*

- *Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad los procedimientos de evaluación y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).*

- *Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co y ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co.*

- *Las partes acuerdan cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25; por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice la supervisión se realizara por medio de los correos E-MAIL establecidos en el contrato, los cuales deberán ser respondidos y tramitados en el menor tiempo posible por parte del contratista.*

(…)".

- El 01/08/2025, se suscribió el Acta Nro. AE-2025-095452-MEBOG-GUDMO5-2.21, "QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3", la cual conto con la participación del señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, el señor HENRY CIFUENTES GUEVARA por parte de la firma contratista IMDICOL, la señora LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA en representación de la certificadora ENTE DI QUALITA S.A.S., el señor subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO en representación del Grupo de Control de Calidad DILOF y el señor Intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, reunión realizada a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, estableciendo los siguientes compromisos entre las partes, así:

"(...)

- *La IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, se compromete informar al supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, previo a los atestiguamientos de (materia prima, 2%, 80%, 100% y ensayos de laboratorio) el cumplimiento total de los requisitos contemplados en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".*

- *El supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, se compromete adelantar los trámites pertinentes ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, que permita garantizar el cumplimiento total de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".*

- *El Grupo de Control de Calidad DILOF, se compromete atender todo requerimiento según su disponibilidad y facultades, que permitan garantizar el cumplimiento total a las obligaciones contractuales y la Guía Técnica GTMD-0004-A4.*

(...)".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	**ESCUDO ANTIMOTÍN**		
1	**ESCUDO ANTIMOTÍN.** El fabricante debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Norma Técnica NTMD 0024-A3 "ESCUDO ANTIMOTÍN", la evaluación de conformidad para la recepción de los lotes será según lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 actualización vigente.	N/A	Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.
2	**MODELO** P/N: IMD-ESC 225	N/A	
3	**CERTIFICACIÓN ANTIFRAGMENTOS.** De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.8 *"certificación anti fragmentos"* de la NTMD 0024-A3, se requiere que el modelo de escudo antimotín tenga protección anti fragmentos. En tal sentido, el contratista anexó informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia - NIJ, donde se evidenció que el modelo de los escudos cuenta con protección anti fragmentos bajo las exigencias descritas en el estándar MIL-STD 662F o STANAG 2920. Para efectos de verificación, al momento de presentar los informes, estos deben ser con fecha d emisión 2024 o 2025, el informe de resultados anti fragmentos se evaluará bajo los siguientes parámetros, así: Estándar anti fragmentos requerido: MIL-STD 662F o STANAG 2920 Tipo de fragmento: .22 FSP Peso del fragmento 1.1 gramos. Limite Balístico V50: mínimo 200 m/s **Nota:** para la recepción de los escudos antimotín, el lote de entrega debe ser sometido a ensayos en cumplimiento al estándar MIL-STD 662F o STANAG 2920, estos informes deben ser expedidos a nombre del fabricante y emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ).	N/A	

4	**RECUBRIMIENTO EMPUNADURA.** De conformidad con el numeral 2.39 "recubrimiento empuñadura", se requiere que el contratista entregue la totalidad de los escudos antimotín con la empuñadura recubierta en caucho sintético.	N/A	Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.
5	**DISEÑO Y ACABADO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la NTMD 0024-A3, la lámina del escudo antimotín debe ser elaborada en una sola pieza de extrusión y en un mismo material. Todos sus terminados deben ser en forma de curva, libres de esquinas, rebabas, fisuras, aristas vivas, manchas, alabeos y defectos del proceso de fabricación como burbujas. Todos sus extremos deben ser en forma redondeada.	N/A	
6	**MATERIAL.** De conformidad a lo instituido en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0024-A3, el material utilizado en la fabricación del escudo antimotín debe ser polímero y debe cumplir con lo descrito en el numeral 3.1.4 de la NTMD 0024-A3.	N/A	
7	**ALMOHADILLA.** De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0024-A3, debe tener una almohadilla en material EVA de forma rectangular, con el propósito de dar comodidad y protección	N/A	
8	**SISTEMA DE AJUSTE DEL BRAZO.** Cada escudo antimotín debe traer un sistema de ajuste al brazo del usuario, conformado por una reata, la cual se ubicará sobre la parte interna de la lámina de policarbonato, al extremo de la almohadilla. Debe cumplir con lo descrito en el numeral 3.1.6dela NTMD D024-A3.	N/A	
9	**EMPUÑADURA.** De conformidad a lo determinado en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0024-A3, cada escudo debe tener una empuñadura metálica, la cual debe ir fijada a la lámina de policarbonato por medio de4 tornillos desujeción,4 tuercas y arandelas (metálica y elástica). **Sentido de sujeción de la empuñadura.** De conformidad con el numeral 23.7 "escudo para izquierdo", se requiere que el futuro contratista entregue la totalidad de los escudos antimotín, de acuerdo a los siguientes porcentajes de las cantidades contratadas: **POSICIÓN** / **CANTIDAD** Derecho: 95% Izquierdo: 5%	N/A	
10	**IDENTIFICACIÓN DE LOS ESCUDOS.** Cada escudo antimotín debe estar identificado con la inscripción (POLICIA)en material autoadhesivo sobre fondo negro y letras en blanco, Debe cumplir con lo descrito en el numeral 3.1.8 de la NTMD 0024-A3.	N/A	
11	**DIMENSIONES DEL ESCUDO.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 Dimensiones" de la Norma Técnica NTMD 0024-A3, se requiere que el modelo de escudo antimotín a entregar sea de tamaño **grande**, cumpliendo con las dimensiones contempladas en la tabla 1 de dicha Norma Técnica.	N/A	
12	**REQUISITO DE EMPAQUE.** Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3 "***empaque y rotulado***" de la NTMD 0024-A3, se requiere que el empaque y rotulado de los escudos sea, así: **Empaque.** Cada uno de los escudos antimotín debe ser empacado de tal forma que no sufra daños o deterioro durante o deterioro durante su transporte o almacenamiento, debe cumplir con lo indicado en el numeral 3.3.1 de la NTMD 0024-A3. **Rotulado.** Cada escudo y caja de cartón, deben tener un rótulo de identificación en idioma castellano, de tamaño acorde con cada rótulo, sin mostrar manchados, sangrados o descuadres, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.2 de la NTMD 0024-A3.	N/A	

13	**AÑO DE FABRICACIÓN.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los escudos antimotín son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que son de nueva producción, no repotenciados, ni remanufacturados.	N/A	Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.
14	**GARANTÍA.** El contratista anexó junto certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	
15	**VIDA ÚTIL.** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los escudos antimotín tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	
16	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSVENTA.** El contratista anexó certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los escudos antimotín, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
17	**FICHA TÉCNICA DEL ESCUDO.** El contratista anexó Ficha técnica donde se verificó el nombre técnico o modelo del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificó datos técnicos descritos en la Norma Técnica NTMD 0024-A3. De igual forma, anexó el Número Parte (Part Number) o número de referencia asignado a los escudos, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	
18	**REQUISITOS ESPECÍFICOS, REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO** La verificación del cumplimiento de requisitos contemplados para la "*Evaluación de requisitos específicos en materias primas*" se llevará a cabo de conformidad con los protocolos de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA teniendo en cuenta lo exigido en el numeral 3.2.7 de la Norma Técnica NTMD 0024-A3. De igual forma, se debe dar cumplimiento con la totalidad de exigencias descritas en la mencionada guía. **REQUISITOS ESPECÍFICOS (ENSAYOS DE LABORATORIO)**. Para la evaluación de la totalidad de los requisitos específicos indicados en la Norma Técnica NTMD 0024-A3, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, la realización de la toma de muestras correspondiente para la respectiva evaluación, conforme la cantidad de escudos establecidos en la tabla 8 "Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos" de la NTMD 0024-A3. El contratista debe concertar con el supervisor del contrato, el laboratorio que cuente con el procedimiento para la realización de los ensayos requeridos en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5 y 3.2.6 de la NTMD 0024-A3. Dado el caso que el valor del contrato supere los montos (SMMLV) indicados en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, se debe contar con la presencia de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).	N/A	

2086242579

El informe de los resultados expedido por el ente certificador. debe ser presentado por el contratista al supervisor del contrato, durante los 5 días calendario posteriores a la expedición del informe del resultado de los ensayos, previendo la entrega de dicho documento antes de la recepción del lote (Escudo Antimotín) sometido a pruebas y dentro del plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS ESPECÍFICOS (ENSAY0 ANTIFRAGMENTOS). El contratista debe concertar con el supervisor del contrato un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) que cuente con los métodos para la realización de los ensayos requeridos.

Ensayo de resistencia anti fragmentos emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia - NIJ, realizado al modelo de los escudos antimotín a entregar, bajo las exigencias descritas en el estándar MIL-STD 662F o STANAG2920.

- Se debe cumplir con los siguientes parámetros, así:
- Tamaño de la muestra para ensayos: 4 (escudos o probetas).
- Estándar anti fragmentos requerido: MIL-STD 662F o STANAG 2920.
- Tipo de fragmento: .22 FSP.
- Peso del fragmento: 1.1 gramos.
- Limite Balístico V50: mínimo 200 m/s (para cada muestra seleccionada para ensayos).

Los ensayos de resistencia balística anti fragmentos, deben ser en un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia (NIJ) y serán supervisadas por un (01) funcionario idóneo del Grupo de Armamento o el supervisor del contrato, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los escudos seleccionados, estos ensayos deben ser coordinados y costeados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para el funcionario de la Policía Nacional, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución Nro. 6490 del 06 de agosto de2014 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

Para la evaluación de la totalidad de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en los numerales 3.1 y 3.3 de la NTMD 0024-A3, para el producto terminado una vez se tenga el 100% del lote de escudos a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, la realización de la extracción de muestras para la respectiva evaluación, conforme a la cantidad de escudos establecidos en la tabla 7 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado"* de la NTMD 0024-A3.

Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, emitirá el informe de resultados respectivo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la evaluación realizada, de acuerdo al procedimiento interno para la evaluación de requisitos generales.
Los costos asociados a la realización de todos los ensayos, atestiguamientos, organismo certificador y muestreos a realizar, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.

Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.

	La cantidad de escudos utilizados para el desarrollo de los ensayos específicos y generales objeto de destrucción requeridos en la Norma Técnica NTMD 0024-A3, deben ser sustituidos por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en el anexo técnico, para la recepción de los bienes que componen cada lote de entrega. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO.** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que el lote de escudos a entregar será almacenado en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia, hasta tanto los bienes objeto de entrega hayan surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente y sean recepcionados formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar que, el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. Nota: por la entrega de los bienes, en cada lote se deberá proporcionar como mínimo Quince (15) estibas y/o pallet en madera, con las siguientes características y dimensiones indispensables para el almacenamiento de los elementos objeto de adquisición: Largo: 120cn Ancho: 100cm Alto: 12 cm		Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.
19	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad (ILES) y por el contratista (informe de evaluación emitido por el ente certificador e informes de resultados balísticos). Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0024-A3, el supervisor del contrato no emitirá recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 *"Declaración de conformidad del fabricante"* de la norma NTMD 0024-A3. Adicional a las declaraciones de conformidad antes descritas, se debe anexar declaración de conformidad emitida por parte del fabricante de los escudos antimotín, donde manifieste que el modelo a entregar, cuenta con un reporte de desempeño anti fragmentos bajo las condiciones técnicas establecidas en el Estándar MIL-STD 662F o STANAG 2920, con tipo de fragmento: 22FSP, peso: 1.1 gramos y limite balistico V50: mínimo 200 m/s. **SENTIDO DE SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA.** EL Supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al numeral 9 del presente anexo. Cualquier modificación a las cantidades a entregar debe ser aprobada por el supervisor		Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno. Toda vez, que no se han inspeccionado y recepcionado los bienes objeto del contrato.

	del contrato. La conformidad a nivel de requisitos específicos, generales y de empaque y rotulado de la Norma Técnica NTMD 0024-A3 (*soportado esto en informes de resultados y certificaciones*) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación o rechazo establecidos en la Norma Técnica NTMD O024-A3 y con los ensayo anti fragmentos, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.		

REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS LOTES

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	Si	Como lo consta el acuerdo de confidencialidad del 04/08/2025
2	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.** El contratista deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente. En el caso que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el Representante Legal deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad. El contratista deberá presentar el Registro Único Ambiental – (RUA) (Vigente) expedido por la autoridad Ambiental Competente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 0839 del 28/08/2023 "*Por la cual se sustituye la resolución resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones*". En caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento, expedida por el Representante Legal en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro. El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (deberá adjuntar el soporte), en la situación que no exista un certificado emitido por la autoridad ambiental competente o una plataforma que lo deje evidenciar, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no posee infracciones ambientales. El contratista deberá presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Si	Como lo consta certificación del Plan Ambiental del 04/08/2025
3	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA.** EL contratista entregó certificación donde manifiesto que cuenta con la suficiente capacidad operativa para la elaboración de los elementos solicitados en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo al plazo de ejecución, en donde especificó los siguientes datos:	Si	Como lo consta el certificado de capacidad operativa del 04/08/2025

2086242579

	- Tipo y cantidad de máquinas, equipos y herramientas. - Personal disponible para la fabricación de los elementos - El tiempo de fabricación y despacho de los elementos debe ser antes del plazo de ejecución del contrato. - Dirección y teléfonos de contactos - Nombre y firma del representante legal.		
4	**PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO.** El contratista diligenció el formulario "CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE".	Si	Como lo consta el certificado de compromiso del fabricante del 04/08/2025
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	Si	Como lo consta el Acuerdo de Confidencialidad del 04/08/2025
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Como lo consta el Plan SG-SST implementado por el contratista del 30/04/2025
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	Si	Como lo consta el formato de compromiso anticorrupción del 04/08/2025

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (103) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...)

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO	*La Policía Nacional – Dirección logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:* *Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lotes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).*

Nota 1: *para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.*

Nota 2: *para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.*

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: *UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025*
NIT: *901.960.845-3*
ENTIDAD FINANCIERA: *BANCOLOMBIA S.A.*
TIPO DE CUENTA: *CORRIENTE*
NÚMERO DE CUENTA: *264-000085-85*

(...)".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$385.620.488,00	100 %
Valor total de las entregas	$0,00	0 %
Valor total facturado	$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$385.620.488,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO**
Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25
Correo electrónico: juan.perez6567@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3042266677

2086242579

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	31 de julio de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C. - Avenida Caracas No. 6-05		

AE-2025- -095431 –MEBOG-GUDMO5-2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Desarrollo de la Agenda.
3) Compromisos.
4) Registro Fotográfico.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 25 de julio de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, el señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, el señor HENRY CIFUENTES GUEVARA por parte de la firma contratista IMDICOL, la señora LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA en representación de la certificadora ENTE DI QUALITA S.A.S., y el señor Intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, para suscribir la presente acta de inicio al seguimiento de la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 del 04/07/2025, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del contrato en mención.

2. Desarrollo de la agenda.

Con ocasión a la anterior, se enuncia a continuación los aspectos de relevancia con respecto a la ejecución del contrato en comento y los compromisos a tener en cuenta, así:

CONTRATO Nro.	06-2-10220-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL NIT: 860.403.380-4 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 52.282.220 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Avenida calle 26 Nro. 68C-61 – Oficina 629 **TELÉFONOS**: (601) 3201713 – 315 3503623 **E-MAIL:** info@imdicol.com; s.fajardo@imdicol.com; j.aldana2@imdicol.com

2086242579

-095431-

AE-2025- - MEBOG-GUDMO5-2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-024646-DILOF del 22/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E) designo y notifico como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, al señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5.
OBJETO	El contrato de compraventa fue suscrito bajo el objeto *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3"*
VALOR	El valor del contrato es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($385.620.488,00) EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
4	ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	ESCUDO ANTIMOTÍN	10	583	$610.159,00	$355.722.697,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	MESOA			49		$29.897.791,00
			TOTAL				$385.620.488,00

Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2025-002570-DILOF del 27/01/2025 el Grupo de Tesorería de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes objeto del presente contrato son exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal h "*Elementos, equipos y accesorios contra motines*" del artículo 477 del Estatuto Tributario.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lotes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El

2086242579

	contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL **NIT:** 860.403.380-4 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 19103786871
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será hasta 15 de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN** La entrega de los elementos se realizará, de forma parcial por lotes hasta tres (3) entregas por lote, obteniendo el total de los elementos.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los elementos será en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 47A - 35 Sur, Complejo Muzú, Bogotá D.C., Barrio Fátima, previa coordinación con el supervisor del contrato.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Se deberá da cumplimiento a los criterios establecidos por la policía nacional en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESCUDO ANTIMOTÍN - NTMD-0024-A3 ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
MONEDA A CONTRATAR	Pesos colombianos

- **Información presupuestal:**

No. CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
31625	12/03/2025	$6.155.448.786,60
7225	03/02/2025	$259.954.144,40

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	UNIDAD	VALOR
129925	04/07/2025	000 PONAL GESTIÓN GENERAL	$355.722.697,00
40325	09/07/2025	M1MESOA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	$29.897.791,00
VALOR TOTAL			**$385.620.488,00**

- **Información de la garantía (póliza):**

El 15/07/2025, se aprobó la póliza No. 14-44-101239474 Anexo Nro: 0 Expedida el: 07/07/2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., las partes dan cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, así:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$77.124.097,60	04/07/2025	20/05/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$192.810.244,00	*SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

2086242579

-095431-

AE-2025- - MEBOG-GUDMO5-2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

Nota: este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

- **Obligaciones del Contratista:**

Según lo establecido en la cláusula DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, así:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular, responderá Civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento DILOF, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.
11. Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen (si aplica).

2086242579

12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
13. Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, el contratista entregue al Almacenista de Armamento DILOF, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
14. Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, el contratista deberá remitir al correo electrónico dilof.arlog-garma@policia.gov.co el listado de número de serie (cuando aplique) y la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.
15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
16. Efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente asociada a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.
18. Llevar a cabo socializaciones o capacitaciones a su personal en temas ambientales, que incluyan impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico de los bienes.
19. Priorizar la implementación de prácticas que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
20. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.
21. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.
22. Garantizar el manejo adecuado de los residuos peligroso y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.
23. Garantizar en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante – especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

2086242579

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

- **Obligaciones de la Policía Nacional:**

Según lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, así:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas, contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

- **Cronograma de ejecución**

El señor HENRY CIFUENTES GUEVARA en representación de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, presento ante el supervisor del contrato el cronograma de ejecución detallando el plan de muestreo para el ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del contrato de compraventa PN DILOF NO. 06-2-10220-25. Una vez, verificado y analizado las partes acuerdan realizar ajustes al mismo ya que no se contempló las visitas de verificación por parte del supervisor previo a cada muestreo.

3. Compromisos:

- El contratista se compromete a corregir y radicar ante esta supervisión el cronograma de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF NO. 06-2-10220-25, en el menor término posible a partir de la suscripción de la presente acta vinculando de forma detallada en el documento las visitas de verificación por parte del supervisor previo a cada muestreo.

- El contratista se compromete dar estricto cumplimiento al anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según las cantidades establecidas en el contrato de forma total, se aclara por parte del supervisor que no acepta entregas parciales.

- El supervisor del presente contrato se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos de evaluación

2086242579

-095431-

AE-2025- - MEBOG-GUDMO5-2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).

- El supervisor del presente contrato se compromete a adelantar cualquier trámite que requiera el contratista de forma diligente ante Dirección Logística y Financiera.

- Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad los procedimientos de evaluación y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).

- Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co y ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co.

- Las partes acuerdan cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25; por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice la supervisión se realizara por medio de los correos E-MAIL establecidos en el contrato, los cuales deberán ser respondidos y tramitados en el menor tiempo posible por parte del contratista.

4. Registro fotográfico:

No se registra.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA**
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca
Revisado por: MY. Ervin Ferney García Otalora
Fecha de elaboración: 31/07/2025
Ubicación: UNDMO/CONTRATOS/2025/DILOF

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2086242579

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

GS-2025-504116-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	31 de julio de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C. - Avenida Caracas No. 6-05		

AE-2025- 009531 - MEBOG – GUDMO5 - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
Sra	Carolina Cardenas P.	Imdicol	s.cardenas@imdicol.com	52.252.200	3153303623	
Ing	Henry Cifuentes	Imdicol	h.cifuentes@imdicol.com	7716464	3201713	
	Lizbeth Sánchez	Entidad Adscrita	dotecnica@edd.com.co	1030623310	3123011120	
Cl.	Mario Enrique Rosero	UNDMO	mario.enriquez03@com.	87.068.614	3164646402	
IJ	Danilo Guasca G	Undmo	anvarguasca@correo	80794037	3108864946	
My	Erwin Garcia G	Undmo	erwin.garcia6567@	80796567	3103749803	

Avenida Caracas No. 6 – 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	01 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		

AE-2025- 095452 -MEBOG-GUDMO5-2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Desarrollo de la Agenda.
3) Compromisos.
4) Registro Fotográfico.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El 01 de agosto de 2025, se reúnen a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, el señor HENRY CIFUENTES GUEVARA por parte de la firma contratista IMDICOL, la señora LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA en representación de la certificadora ENTE DI QUALITA S.A.S., el señor subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO en representación del Grupo de Control de Calidad DILOF y el señor Intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, a fin de adelantar reunión de coordinación del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 del 04/07/2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

2. Desarrollo de la agenda.

Verificación del plan maestro de producción o plan de producción según los parámetros contemplados en el numeral 3.1.2 de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", así:

"(…)

Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación. *El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:*

- *Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.*
- *Capacidad de operación diaria del elemento.*
- *Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).*

2086242579

- *Turnos de producción.*
- *Cronograma de producción. - Cantidad de materias primas a utilizar por ítem.*
- *Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. - Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla 1 de la presente guía técnica.*
- *Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.*
- *Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.*
- *Se dará prioridad a las metodologías de ensayo que el evaluador técnico del producto considere necesarios para el aseguramiento de la calidad que será hasta el 6% del valor del ítem contratado (incluido el IVA), los cuales quedaran definidos en la reunión de coordinación.*
- *Cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, informando que ensayos están acreditados y cuáles no.*
- *Cuando el contratista asuma los costos de los ensayos de laboratorio, este deberá presentar mínimo dos propuestas de diferentes laboratorios y el supervisor del contrato junto al evaluador técnico de producto y el contratista determinarán quien realizará los ensayos de laboratorio.*
- *Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los productos y de la(s) maquila(s) a utilizar; es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato.*

(…)".

Aunado a lo anterior, el señor subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO, corroboro la asistencia del Organismo de Certificación de Producto Acreditado de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, para el caso *(cuando el ítem o los ítems a evaluar corresponda a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA).* Una vez, confirmada la asistencia de la señora LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA en representación de la certificadora ENTE DI QUALITA S.A.S., se procede continuar con el desarrollo de la reunión de coordinación del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, así:

El señor subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO en representación del Grupo de Control de Calidad DILOF y el señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA supervisor del contrato, corroboran el tamaño del escudo antimotín según lo contemplado en la norma técnica NTMD 0024-A3, en concordancia con lo establecido en el numeral 11 "DIMENSIONES DEL ESCUDO" del Anexo Nro. 2 ESPECICIFACIONES TÉCNICAS del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, así:

"(…)

Nro.	***REQUERIMIENTO TÉCNICO***
11	*DIMENSIONES DEL ESCUDO: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 "Dimensiones" de la Norma Técnica NTMD 0024-A3, se requiere que el modelo de escudo antimotín a entregar sea de tamaño **grande**, cumpliendo con las dimensiones contempladas en la tabla 1 de dicha Norma Técnica.*

(…)".

En fundamento, a lo expuesto se informa a las partes que el tamaño del escudo antimotín es **grande**, para lo cual la línea de producción se deberá adelantar con las dimensiones contempladas en la norma técnica NTMD 0024-A3.

Por otra parte, se establece las cantidades del sentido de sujeción de la empuñadura según lo contemplado en el numeral 9 "EMPUÑADURA" del Anexo Nro. 2 ESPECICIFACIONES TÉCNICAS del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, así:

"(…)

2086242579

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
9	*EMPUÑADURA: De conformidad a lo determinado en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0024-A3, cada escudo debe tener una empuñadura metálica, la cual debe ir fijada a la lámina de policarbonato por medio de 4 tornillos de sujeción, 4 tuercas y arandelas (metálica y elástica).* ***Sentido de sujeción de la empuñadura.** De conformidad con el numeral 2.3.7 **"escudo para izquierdo"**, se requiere que el futuro contratista entregue la totalidad de los escudos antimotín, de acuerdo a los siguientes porcentajes de las cantidades contratadas:* *POSICIÓN: Derecho 95% / Izquierdo 5%*

(…)".

Posterior, a la verificación y confirmación de las cantidades adquiridas en el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, se procede a establecer las cantidades por posición según los porcentajes, así:

POSICIÓN	CANTIDAD
Derecho	600
Izquierdo	32
TOTAL	632

Continuo, a la información antes expuesta el señor subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO en representación del Grupo de Control de Calidad DILOF, realiza una recapitulación de los aspectos más relevantes de los atestiguamientos de (materia prima, 2%, 80%, 100% y ensayos de laboratorio), según lo establecido en el numeral 3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR" de la Guía Técnica GTMD-0004-A4. Para lo cual, el funcionario del Grupo de Control de Calidad solicita confirmación de las fechas de los atestiguamientos a la firma contratista, el señor HENRY CIFUENTES GUEVARA por parte de la firma contratista IMDICOL informa que se verifico las fechas con la supervisión del contrato y se realizaron unos ajustes los cuales quedan, así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACION
1	Atestiguamiento de materia prima 100% GUCAL	Miércoles, 27 de agosto de 2025	
2	Entrega de resultados de laboratorio de materia prima	Lunes, 8 de septiembre de 2025	
3	Visita 2% GUCAL	Viernes, 29 de agosto de 2025	13
4	Visita 80% GUCAL	Miércoles, 24 de septiembre de 2025	506
5	Visita 100% GUCAL	Viernes, 26 de septiembre de 2025	632
6	Entrega de resultados de laboratorio producto terminado	Miércoles, 8 de octubre de 2025	
7	Entrega de lote	Viernes, 10 de octubre de 2025	

3. Compromisos

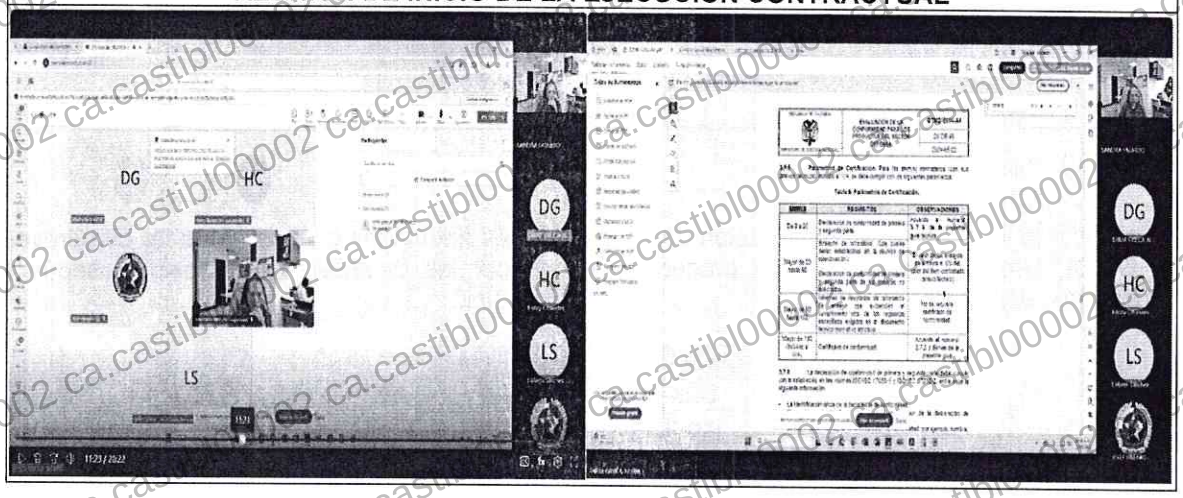
- La IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL, se compromete informar al supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, previo a los atestiguamientos de (materia prima, 2%, 80%, 100% y ensayos de laboratorio) el cumplimiento total de los requisitos contemplados en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".
- El supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25, se compromete adelantar los trámites pertinentes ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, que permita

2086242579

garantizar el cumplimiento total de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

- El Grupo de Control de Calidad DILOF, se compromete atender todo requerimiento según su disponibilidad y facultades, que permitan garantizar el cumplimiento total a las obligaciones contractuales y la Guía Técnica GTMD-0004-A4.

4. Registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL


No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA**
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10220-25

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante legal de la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL

LIZBETH ZULEIMA SÁNCHEZ PEÑA
Representante del ente certificador ENTE DI QUALITA S.A.S

2086242579

AE-2025- 095452 - JESEP - UNDMO - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

Subintendente **MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO**
Representante del Grupo de Control de Calidad DILOF

Intendente jefe **ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO**
Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca
Revisado por: MY. Ervin Ferney García Otalora
Fecha de elaboración: 01/08/2025
Ubicación: UNDMO/CONTRATOS/2025/DILOF

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2086242579

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

GS-2025-504116-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	01 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C.		

AE-2025- [illegible] - MEBOG – GUDMO5 - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 4 ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Erwin Ferney Garcia	UNDMO	Erwin.Garcia6567	80796567	3185795105	
IJ	Anvar Danilo Guasca	Undmo	anvar.guasca@correo	80744037	3108164795	
	Izbeth Sanchez	Enlace Calidad	d.tecnica@edq.com.co	1030623340	3123011120	
	[illegible]	Imdicol	s.[illegible]@imdicol.com	52.282.220	3153503623	
Gi	Miguel Fuentes	Cecol	miguel.fuentes1356@	1031142412	3166035854	

Avenida Caracas No. 6 – 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

Bogotá D.C, 4 de agosto de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10220-25, cuyo objeto es ADQUISION ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN **LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3**,

El(los) suscrito(s) a saber: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS** domiciliado en **Bogotá D.C** , identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá**, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional contrato bajo el No. PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 para **ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3**

Segundo: que el **contratista** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El Contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **contratista** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **contratante** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El contratista:

2086242579

Imdicol

Firma **Representante Legal**
Nombre o razón social del contratista: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S**
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): **860.403.380-4**
Nombre Representante Legal: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) **52.282.220**
Dirección: **AVENIDA CALLE 26 # 68C-61 OFICINA 629**
Teléfono: **601 320 17 13 / 315 3503623**
Email: **info@imdicol.com - s.fajardo@imdicol.com**

2086242549

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

Imdicol

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025.

Señores:
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
POLICÍA NACIONAL
Cuidad.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

REFERENCIA: contrato de compraventa **PN DILOF No.06-2- 10220 - 2025** cuyo objeto es: ADQUISICION ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN : **LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3.**

La suscrita SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.282.220 de Bogotá, actuando en nombre propio o en mi calidad de representante legal de la sociedad IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S, manifiesto en forma expresa bajo la gravedad del juramento, que mi representada no tiene obligación de cumplir con los requisitos ambientales solicitados por la entidad para la ejecución de su actividad económica.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Firma Representante Legal
Nombre o razón social del contratista:
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S
Identificación NIT: 860.403.380-4
Nombre Representante Legal: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Identificación C.C: 52.282.220
Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629
Teléfono: 601 3201713
Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com

2086242579

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

Imdicol

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del Contrato de Compraventa Nro. PN DILOF Nro. 06-2-10220-25 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORALANTIMOTIN LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3

Contratista: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS - IMDICOL SAS

Tipo y cantidad de maquinas, equipos y herramientas

MAQUINARIA PROCESO DE ESCUDOS

PROCESO	OPERARIO	MAQUINA	CANTIDAD MAQUINAS
TROQUELAS EVA, LAMINAS DE 13 ALMOHADILLAS	2	TTROQUELADORA DE PUENTE	1
CORTAR Y PEGAR CINTA DOBLE FAZ A LA ALMOHADILLA EVA	7	N.A.	N.A.
LIMAR BORDES	3	RUTEADORA	2
LIMAR ESQUINAS	3	RUTEADORA	2
DOBLADO DE LAMINA	2	HORNO	2
PUESTA DE CALCOMANIA	7	N.A.	N.A.
PUESTA DE EVA	7	N.A.	N.A.
PUESTA DE REATA	7	N.A.	N.A.
CORTE DE REATA	2	CORTADORA DE REATA	2
CORTE DE VELCRO	2	CORTADORA DE VELCRO	2
COSER VELCRO HEMBRA Y MACHO A REATA	4	MAQUINA PLANA	4
ABRIR HUECOS PARA REMACHE	4	REMACHADORAS HIDRAULICAS	4
PONER REMACHES	4	REMACHADORAS HIDRAULICAS	4
ABRIR HUECOS A REATA PARA PONER A ESCUDO	2	TALADROS	2
MEDIR Y COSER CIERRE DE REATA	4	MAQUINA PLANA	4
CALIDAD Y EMPAQUE	2	N.A.	N.A.
Nota: Varias de las operaciones mencionadas se hacen en simultanea			

Personal disponible para la fabricacion de los elementos

ITEM	PERSONAL	PERFILES	OBSERVACION
1	PERSONAL DE PLANTA	JEFE DE PRODUCCION (01) SUPERVISOR (01) OPERARIO MAQUINARIA (02) OPERARIA MAQUINA PLANA (01)	Personal de planta con disponibilidad inmediaa
2	PERSONAL CON EXPERIENCIA	PERSONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EXPERIENCIA (54)	Contratacion de 24 a 48 horas - Personal disponbile
3	PERSONAL DE APOYO	APOYO ACTIVIDADES VARIAS (02)	Personal de planta

2086242549

Imdicol

No.	DESCRIPCION	TIEMPO EN MINUTOS	MAQUINAS
1	DOBLADA DE LAMINA PARA ESCUDO	11,00	HORNO
2	PEGADO DE STICKER POLICIA	2,05	N.A.
3	PEGADO DE ALMOHADILLA EVA	2,02	N.A.
4	CORTE DE VELCRO	0,10	MAQUINA CORTADORA
5	CORTE DE REATA	0,10	MAQUINA CORTADORA
6	CONFECCION REATA	1,50	MAQUINA PLANA
7	REMACHE DE BROCHES TIPO CAZUELA	1,00	TACHADORA
8	ENSAMBLE DE REATA LARGA Y CORTA CON HEBILLA	2,27	N.A.
9	CONTROL DE CALIDAD	0,10	N.A.
10	ENSAMBLE DE MANIJA	1,00	N.A.
11	EMPAQUE	0,30	N.A.

CAPACIDAD DE DOBLADO DE LAMINA

TURNO	HORAS	MINUTOS	PRODUCCION	HORNOS	PRODUCCION
1 Turno	8	480	22	2	45
2 Turnos	16	960	45	2	90
3 Turnos	24	1440	67	2	134

TIEMPO DE PRODUCCION POR ESCUDO	EN MINUTOS	21
CAPACIDAD PRODUCCION POR HORA	60 MINUTOS	2,80
CAPACIDAD PRODUCCION	DIARIA	134
CAPACIDAD PRODUCCION SEMANAL	(SEMANA 5 DIAS)	672
CAPACIDAD PRODUCCION MENSUAL	(4 SEMANAS)	2.687

CONTACTO EN FABRICA

Nombre de contacto: Henry Cifuentes
Telefono de contacto: 314 3061567
Dirección: Cra 19ª – 22ª-22 Barrio Samper Mendoza (Bogotá)

El Contratista:

Firma del representante legal
Nombre o razón social del contratista: IMDICOL SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 860.403.380-4
Nombre Representante Legal: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 52.282.220

2086242579

Bogotá D.C, 4 de agosto de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del Contrato de Compraventa **PN DILOF No. 06-2-10220-2025** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN ELEMENTO EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN: LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3**

Yo **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía Nº **52.282.220**, como Representante Legal de la empresa fabricante **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S** con Nit Nº **860.403.380-4**, dirección **AVENIDA CALLE 26 # 68C-61 OFICINA 629**, teléfono **601 320 17 13 / 315 3503623** E-mail **info@imdicol.com - s.fajardo@imdicol.com**, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA** de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente contrato, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Datos de la planta de producción registrada en el Ministerio de Industria y Comercio como planta autorizada para la producción nacional

Dirección: **CARRERA 19A # 22A-22**
Ciudad: **Bogotá D.C**
Teléfono de contacto: **315 350 3623**

El proponente:

Firma del representante legal y/o Apoderado
Fabricante: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S**
Nombre Representante Legal: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) **52.282.220**

2086242549

Imdicol

Firma del representante legal y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Av. Dorado N.° 68C-61, OF. 629 – Torre Central Davivienda
Tel: 3201713 Bogotá – Colombia
Email: info@imdicol.com / www.imdicol.com

imdicol

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguimiento y Verificación de Cumplimiento

Fecha: abril 30 de 2025

2086242579

imdicol

1. PARTICIPANTES

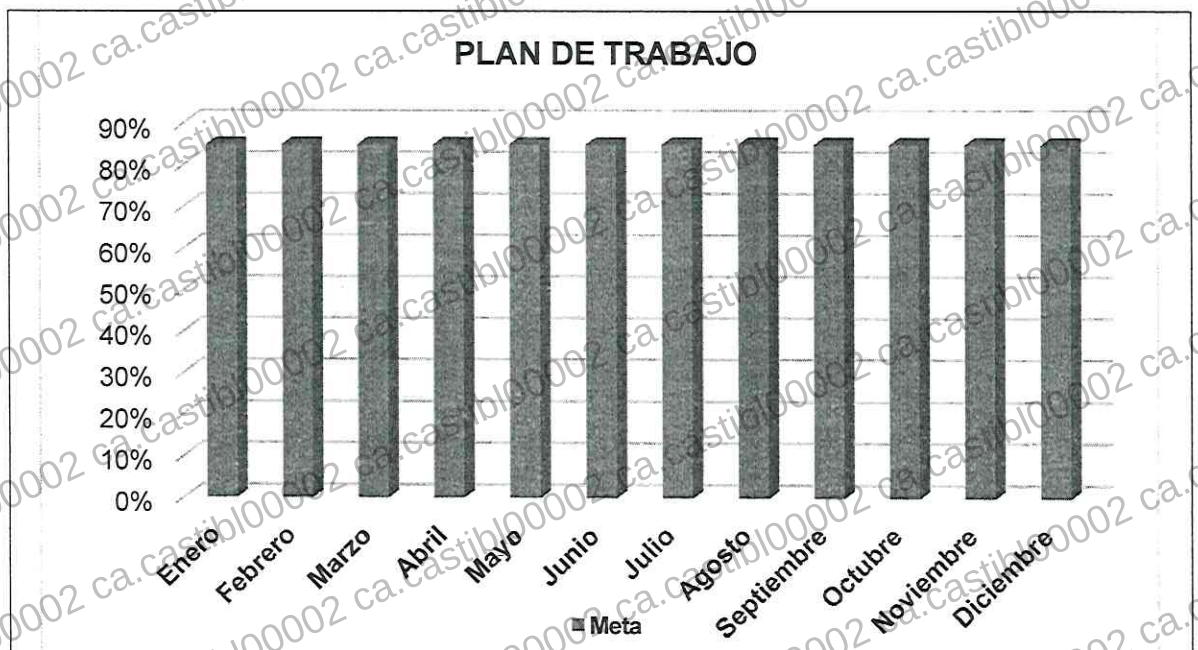
NOMBRE	CARGO
Daniela Fajardo	Coordinadora del SG-SST
Bellanith Torres Cruz	Profesional SST

2. CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES PLANEADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Reunión comité de Copasst	**100%**	El COPASST se reúne una vez al mes, en el mes de abril se realizó la renovación del mismo, debido a que algunos de los integrantes ya no estaban.
Reunión Comité de Convivencia Laboral	**100%**	El Comité de Convivencia Laboral tuvo su última reunión en enero y se realizó la renovación del comité en el mes de abril.
Exámenes ocupacionales	**90%**	En el mes de mayo se tiene estipulado el cubrimiento del 100% para todos los colaboradores con el fin de tener el informe de condiciones de salud para realizar el seguimiento a las condiciones de salud encontradas en los exámenes ocupacionales.
Plan de trabajo anual	**100%**	Se actualiza el plan de trabajo 2025 con el fin de dar inicio al SG-SST.
Cronograma de capacitación 2024	**100%**	Se tiene estipulado el cronograma de capacitación para todos los colaboradores, se han realizado capacitaciones al comité de convivencia laboral y a los brigadistas.
SG-SST		Se realiza revisión de todos los estándares mínimos con el fin de fijar fechar y actividades para la actualización y ejecución de las actividades del SG-SST. La empresa presento en Julio de 2024 los estándares a la ARL Bolívar y en marzo al ministerio de trabajo

2086242579

imdicol



Seguimiento de Indicadores de Gestión.	90%	Se hace actualización y medición de indicadores con sus respectivos análisis correspondientes al mes de abril de 2025. Se concluye que los indicadores de gestión muestran resultados favorables del SG-SST. En el Ítem N° 4 se muestra tabla con los resultados de los indicadores.
Seguimiento y análisis a las Estadísticas de ausentismo e incapacidades, investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades del trabajo.	100%	Se hace medición de indicadores con sus respectivos análisis correspondientes al mes de abril de 2025. Es importante resaltar que durante el primer trimestre del año 2025 no se presentó ningún accidente de trabajo, no se presentaron enfermedades de origen laboral. En el Ítem N° 4 se muestra tabla con los resultados de los indicadores.

3. CAPACIDAD DEL SG-SST, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES GLOBALES DE LA EMPRESA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se actualiza el plan de trabajo 2025 con el fin de continuar con el programa de SST. Se presentaron los estándares mínimos ante el ministerio de trabajo en el mes de marzo de 2025.

2086242579

imdicol

4. RESULTADOS DE INDICADORES DE GESTIÓN

De los indicadores que se han podido analizar, mantienen una tendencia positiva frente al SG-SST y se trabajará para mantener dichos resultados para finales del 2025. Es importante mantener la tendencia y darle cumplimiento al 100% de los indicadores y al cumplimiento de actividades.

INDICADORES DEL SG-SST CLOUXTER SAS		
INDICADOR	**RESULTADO**	**ANÁLISIS**
INDICADOR DE ESTRUCTURA	**50% Meta: 100%**	Se tiene estipulada la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para el segundo semestre del año 2025.
INDICE DE FRECUENCIA	**80% Meta:100%**	Se concluye del análisis de este indicador, que muestra resultados favorables en el primer trimestre del año 2025
INDICE DE SEVERIDAD	**100% Meta: 100%**	Se realiza análisis de este indicador durante el primer trimestre del año 2025, NOTA: Se define como días cargados al número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial.
INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES	**0% Meta: 0%**	Se realiza análisis de este indicador y se puede concluir que este indicador muestra un resultado sobre la meta, no se han presentado accidentes de trabajo para en el primer trimestre del año 2025.
PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTAL	**0% Meta 0%**	Se realiza análisis este indicador concluyendo que durante el primer trimestre del año 2025 no se han presentado accidente de trabajo Fatales
AUSENTISMO POR ENFERMEDAD LABORAL	**0% Meta: 0%**	En el periodo, no se han presentado enfermedades que puedan ser de origen ocupacional.
DIAGNÓSTICOS DE PATOLOGÍAS	**0% Meta: 0%**	Durante el periodo, no se ha generado ningún tipo de patología asociada a enfermedad laboral.

2086242579

imdicol

PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	**0%** **Meta 0%**	Durante el periodo, no se ha generado ningún tipo de patología asociada a enfermedad laboral.
PLAN DE TRABAJO ANUAL	**85%** **Meta: 85%**	Se realiza actualización del plan de trabajo al 2025 y se ejecutan las actividades del plan de trabajo, donde en el primer trimestre del año 2025 el cumplimiento estuvo acorde a la meta.
INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	**100%** **Meta: 100%**	El indicador se cumple al 100%, ya que no se han reportado ningún accidente por lo tanto no se han realizado investigaciones.
INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES LABORALES	**100%** **Meta: 100%**	El indicador se cumple al 100%, ya que no se han reportado enfermedades laborales, por lo tanto, no se han realizado investigaciones.



5. PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RESULTADOS Y DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Comunicación, participación y consulta).

Se sugiere que los integrantes del COPASST cuenten con el curso de 50 horas del SG-SST, además de seguir con la participación en las capacitaciones y actividades propuestas en la empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES – (Pago de Seguridad social y A.R.L.)

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, la compañía se encuentra exonerada de los pagos de Aportes Parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en la parte correspondiente al empleador, para los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

imdicol

7. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL SG-SST.

Para el mes de mayo, se mantienen las siguientes acciones:

ACCIONES ABIERTAS PERIODO ANTERIOR	ACCIONES CERRADAS EN EL PERIODO	ACCIONES PRESENTADAS DENTRO DEL SG-SST.	ACCIONES ESPECIALES A TOMAR
		- Realizar encuesta sociodemográfica -Gestionar los cursos de 50h a los integrantes del COPSST. -Realizar las reuniones de los comités con el fin de gestionar los comités. -Capacitar a los colaboradores según el plan de capacitación estipulado para el 2025	

8. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Durante el mes de abril 2025 no se han reportado condiciones inseguras en las áreas de trabajo. Sin embargo, es preciso aclarar que actualmente IMDICOL mantiene a todo su personal laborado en la oficina y bodega.

Se tiene estipulado para el mes de mayo las inspecciones locativas y a los puestos de trabajo

9. SEGUIMIENTO A INCIDENTES, ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES

No se presentan incidentes, accidentes o calificación de enfermedades laborales durante el primer trimestre del año 2025.

10. INDICADORES DE AUSENTISMO (incluir Indicadores IFI, ILI, ISI)

No se han presentado ausentismo por accidente de trabajo o enfermedad laboral.

imdicol

11. PÉRDIDAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (daños a la propiedad, máquinas y equipos etc.).

No se presentan daños relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. DIFICULTADES EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La empresa IMDICOL y sus colaboradores participan activamente en la implementación y seguimiento del programa del SG-SST

FIRMA

Responsable de SST
Resolución: 2533 de 2015

2086242579

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002

Bogotá D.C, 4 de agosto de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Contrato de Compraventa **PN DILOF No. 06-2-10220-25** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro.4, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3.**

El (los) suscrito(s) a saber **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**: domiciliado en **Bogotá D.C**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá**, quien obra en calidad de **Representante Legal de la Sociedad IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S**, que en adelante se denominará el contratista, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**, celebro de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del contratista apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA** para fortalecer la transparencia en los cotratos, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del contratista participar en el contrato de compraventa se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al contrato, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente contrato.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente contrato de compraventa de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Av. Dorado N.° 68C-61, OF. 629 – Torre Central Davivienda
Tel: 3201713 Bogotá – Colombia
Email: info@imdicol.com / www.imdicol.com

El contratista no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El contratista se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogota

El contratista:

Firma **Representante Legal**
Nombre o razón social del contratista: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S**
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): **860.403.380-4**
Nombre Representante Legal: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) **52.282.220**
Dirección: **AVENIDA CALLE 26 # 68C-61 OFICINA 629**
Teléfono: **601 320 17 13 / 315 3503623**
Email: **info@imdicol.com - s.fajardo@imdicol.com**

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

2086242579

Ir a Gov.co (https://www.gov.co/) (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

VITAL Ambiente

jueves, 21 de agosto de 2025 Último Acceso: Usuario:

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

IMDICOL SAS

Número Documento de la persona o razón social

860403380-4

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

sde

ısta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

unicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

2086242579

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

ca.castibl00002 ca.castibl00002 ca.castibl00002